



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de diecinueve plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2016 (BOPA de 20 de septiembre de 2016).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de diecinueve plazas de personal estatutario, diecisiete por el turno de acceso libre (Cupo General), una por el turno libre reservado a personas con discapacidad y una por el turno de promoción interna, de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Radiodiagnóstico, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias modificada por Resolución publicada en el BOPA de 14 de octubre de 2016, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 20 de septiembre de 2016), se convocó concurso-oposición para el acceso a diecinueve plazas de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Radiodiagnóstico, diecisiete por el turno de acceso libre (Cupo General), una por el turno libre reservado a personas con discapacidad y una por el turno de promoción interna, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Posteriormente, por Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se declara definitivamente desierta la plaza convocada en el turno libre reservado a personas con discapacidad y su acumulación definitiva a las plazas convocadas por el turno libre (Cupo General) (BOPA de 30 de noviembre de 2016).

Segundo.—De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, con fecha 10 de mayo de 2017, el Tribunal Calificador elevó a esta Dirección Gerencia propuesta de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Radiodiagnóstico, a los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo.

A tenor de lo dispuesto en la citada base, los adjudicatarios propuestos han presentado la documentación exigida en la misma, en orden a su nombramiento como personal estatutario fijo.

Tercero.—Finalizado el proceso selectivo, los adjudicatarios propuestos eligieron destino en acto público celebrado de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 10 de mayo de 2017 (BOPA de 15 de mayo de 2017).

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme establece el artículo 15.2.a) de la Ley 1/92 de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias el nombramiento del personal estatutario fijo de dicho organismo.

Segundo.—Según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, para adquirir la condición de personal estatutario fijo es preciso tomar posesión en el plazo determinado en la convocatoria. La Base Undécima de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, señala que el plazo de toma de posesión es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento.

Tercero.—Conforme al artículo 32 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y al artículo 31 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, procede disponer la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes propuestos así como la adjudicación de plazas a los mismos.

En atención a los anteriores antecedentes y fundamentos,

RESUELVO

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad de Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los aspirantes que habiendo superado el proceso



selectivo, han obtenido plaza en el proceso de asignación, citado en el Antecedente de Hecho Tercero, adjudicándoles, conforme a su elección, las plazas que se detallan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso- oposición, quedando sin efecto su nombramiento.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área Sanitaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero.—En aplicación de lo establecido en el Artículo. 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 30 de agosto de 2017.—El Director Gerente.—Cód. 2017-09771.

Anexo

NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO

DNI	Nombre	Área Sanitaria
71637091-A	ANES GONZÁLEZ, GONZALO	IV
32875634-D	ARGÜELLES GARCÍA, BONEL	V
53528956-K	CASTAÑÓN HEVIA, RUBÉN	II
32842159-E	CIGARRÁN SEXTO, HELENA	IV
53536997-N	DEL CAMINO FERNÁNDEZ-MIRANDA, COVADONGA	IV
09432004-A	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SUSANA	IV
10857947-S	GONZÁLEZ SUÁREZ, M. CARMEN	V
71885266-P	GUTIÉRREZ PÉREZ, IRENE	VIII
09423525-B	HERRERA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	II
71641614-H	MARTÍNEZ SCHMICKRATH, MARTA	III
11442800-R	MEDRANO MARTÍNEZ, SUSANA	I
71644490-L	MEILÁN MARTÍNEZ, ÁNGELA	IV
07972264-G	MUÑOZ RUÍZ, ANA LUCÍA	VIII
76941446-Y	MURIAS QUINTANA, EDUARDO	IV
53532174-L	ORNIA RODRÍGUEZ, MARTA	III
09370194-V	PEREIRA MENÉNDEZ, COVADONGA	II
09440360-X	RODRÍGUEZ-VIGIL JUNCO, BEATRIZ	VI
09318957-R	VILLÁN GONZÁLEZ, ANA MARÍA	V
10849744-T	YANO ASSO, M. DEL CARMEN	I